INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 05/2011

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**
FECHA: 13 – 01 - 2011
REFERENCIA: Ad- referéndum Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 186 de fecha 20 de diciembre de 2010, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 339734 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el servicio de Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras.
- Los presupuestos presentados por las empresas Copyprinter , Carlos A. Holtzberger Zapattini y Datasystems S.A.E.C.A.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30.
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El oferente Carlos A. Holtzberger Zapattini no presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 inciso W, ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y la que se visualiza en el SIPE se encuentra vencido.
- *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	Datasystems S.A.E.C.A.					Copyprinter				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Mantenimiento y reparación con repuestos y tóner incluido de fotocopiadora	205.000	11	Lanier 6625	USA	2.255.000	150.000	11	Lanier 6625	Japón	1.650.000
2	Mantenimiento y reparación con repuestos y tóner incluido de fotocopiadora.	205.000	20	Lanier 7313	USA	4.100.000	150.000	20	Lanier 7313	Japón	3.000.000
3	Mantenimiento y reparación con repuestos y tóner incluido de fotocopiadora	205.000	22	Xerox Pro 420	USA	4.510.000	150.000	22	Xerox Pro 420	Japón	3.300.000
4	Mantenimiento y reparación con repuestos y tóner incluido de fotocopiadora	205.000	66	Canon MF6530	USA	13.530.000	150.000	66	Canon MF6530	Japón	9.900.000
5	Mantenimiento y reparación con repuestos y tóner incluido de fotocopiadora	205.000	100	Canon MF4350	USA	20.500.000	150.000	100	Canon MF4350	Japón	15.000.000
6	Mantenimiento y reparación con repuestos y tóner incluido de fotocopiadora	205.000	22	Canon IR2022N	USA	4.510.000	150.000	22	Canon IR2022N	Japón	3.300.000
	Total					**49.405.000**					**36.150.000**

- Las Empresas Copyprinter y Datasystems S.A.E.C.A., han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/0,. así también el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la empresa Copyprinter, es la oferta más ventajosa para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras.
- La Comisión recomienda la contratación de la empresa Copyprinter, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……"*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 36.150.000.-(Guaraníes treinta y seis millones ciento cincuenta mil).
- Observación: El oferente Carlos A. Holtzberger Zapattini no presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20 inciso W, ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y la que se visualiza en el SIPE se encuentra vencido.
- Se adjunta el informe del Abogado Diego Gómez Morassi, Asesor Jurídico

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G. **Director Administrativo**	**Sra. Marta M.de Ortiz** **Jefe del Dpto. U.O.C**	**C.P Jazmín Maidana** **Jefe Int. Dpto. Presupuesto**

Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Miembro del Consejo Directivo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
COMISION EVALUADORA
UTIAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION